

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32933/2016

CÓRDOBA, 24 JUN 2016

VISTO la convocatoria efectuada por Resolución Rectoral N° 1015/2016 a instituciones representativas de los sectores sociales que menciona la Ordenanza HCS N° 7/02 para que designen representantes a fin de integrar el Consejo Social Consultivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1047/2016 se aprobó las propuestas presentadas a los fines de designar Consejeros Sociales del Consejo Social Consultivo;

Que se hace necesario designar a los representantes de la Fundación Inclusión Social Sustentable ante dicho Consejo;

Que por todo ello y lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social Consultivo aprobado por Resolución HCS 445/2002,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

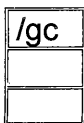
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Consejeros Sociales del Consejo Social Consultivo a los representantes de la Fundación Inclusión Social Sustentable que se mencionan a continuación:

Titular: Marisa Viviana Failla - DNI: 16.904.406

Suplente: Natalia Herrera – DNI: 29.926.649

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese, notifíquese a los señores Consejeros Sociales y dese cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1067